



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 11 de noviembre de 1996  
Núm. 258

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

### Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON  
Dependencia de Recaudación  
Unidad de Recaudación

Doña Elma Bardón Robla, como Jefe de la Unidad de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquido el recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos

137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
<b>Astorga</b>				
Remi Recuperaciones Mineras	Cl. Negrillo, 32	IVA Decl. Trimestral	95	34.537.484
<b>León</b>				
Grucoser, S.L.	Cl. Lancía, n.º 12	IVA Decl. trimestral	95	909.217
Harinera Leonesa, S.A.	Cl. Fernández Glez. Reg. 12	Transmisiones Patrimoniales	94 94	8.683.549
León, 30 de septiembre de 1996.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, Elma Bardón Robla.				10.375 ptas.

\*\*\*

Doña Elma Bardón Robla, como Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que así mismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquido el recargo de apremio, por el 20% de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por haber sido rechazado por los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2 a del vigente Reglamento, se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, avda. José Antonio, número 4, tercera planta donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º—Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

SARIEGOS				
Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 2270/1991	91	120.001
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 2271/1991	91	30.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3515/1991	91	720.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3518/1991	91	288.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3519/1991	91	576.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3520/1991	91	288.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3595/1991	91	288.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3596/1991	91	252.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3597/1991	91	252.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3598/1991	91	360.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3599/1991	91	252.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3600/1991	91	252.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3601/1991	91	432.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3603/1991	91	180.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3703/1991	91	360.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3705/1991	91	720.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3703/1991	91	360.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3766/1991	91	30.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3515/1991	91	360.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3518/1991	91	144.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3519/1991	91	288.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3520/1991	91	144.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3595/1991	91	144.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3596/1991	91	126.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3597/1991	91	126.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3598/1991	91	180.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3599/1991	91	126.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3600/1991	91	126.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3601/1991	91	216.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3603/1991	91	90.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3703/1991	91	180.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3705/1991	91	360.000
Celestino Llanos García	Sariegos	Indemnización 3706/1991	91	180.000

LEON				
Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Desarrollo y Construcciones Leonesas, S.A.	c/ Ausente, 2-b.izd.	Actos Jurídicos	21-825/90	90 48.679
Desarrollo y Construcciones Leonesas, S.A.	c/ Ausente, 2-b.izd.	Actos Jurídicos	21-822/90	90 107.608
Desarrollo y Construcciones Leonesas, S.A.	c/ Ausente, 2-b.izd.	Actos Jurídicos	21-823/90	90 53.528
Desarrollo y Construcciones Leonesas, S.A.	c/ Ausente, 2-b.izd.	Actos Jurídicos	21-824/90	90 219.296
Desarrollo y Construcciones Leonesas, S.A.	c/ Ausente, 2-b.izd.	Actos Jurídicos	21-3407/90	90 360.520
Desarrollo y Construcciones Leonesas, S.A.	c/ Ausente, 2-b.izd.	Actos Jurídicos	21-5143/89	89 50.513

León, 9 de octubre de 1996.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Elma Bardón Robla.

10050

15.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
**Tesorería General de la Seguridad Social**

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES  
 VEHICULOS

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificado al deudor de referencia las providencias de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, conforme al artículo 109 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

Deudor: *Miguel Martín Vallejo*

Domicilio: Las Ventas, 2-3 C

Fecha diligencia: 13-8-96

Deuda: 308.714 ptas.

Vehículos: LE-9164-Y

Deudor: *Jesús Gil García*

Domicilio: José M.ª Pereda, 10, 2.º Izda.

Fecha diligencia: 9-8-96

Deuda: 116.370 ptas.

Vehículos: LE-0213-Y

Deudor: *Antonio Mieres García*

Domicilio: Pza. de Don Gutierrez, 6.

Fecha diligencia: 9-8-96

Deuda: 2.197.858 ptas.

Vehículos: LE-0514-U

Deudor: *Olimpio Rodríguez Fernández*

Domicilio: Juan Madraza, 17

Fecha diligencia: 10-10-95

Deuda: 1.725.336

Vehículos: LE-00904-R, ZA-0357-F y C-6732-Z.

Deudor: *Javier Rodríguez Villacorta*

Domicilio: Padre Getino, número 1, 3.º D

Fecha diligencia: 11-6-96

Deuda: 16.679

Vehículos: LE-4015-X

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán súplicas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circula-

ción para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 7 de octubre de 1996.-Firma (ilegible).

9733

10.375 ptas.

## Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Corrección de error del edicto relativo a la empresa Pulimentos La Suiza, S.L., acta de infracción de Seguridad Social número 833/96. Expte. número 1.082/96.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 222, página 4, de fecha 26 de septiembre de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "Pulimos La Suiza...", debe decir: "Pulimentos La Suiza..."

9603

1.250 ptas.

## Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Pago de justiprecio determinado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, con fecha 14 de marzo de 1996, expediente 4.416 de ocupación y servidumbre de paso para instalación de una línea eléctrica a 15 kV "Calamocos-Onamio y CT. en Onamio (León)".

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid determinó mediante sentencia el justiprecio de la finca y propietario citado en el Anexo. El pago del mismo se efectuará el día 12 de noviembre de 1996, a las 12 horas, en el Ayuntamiento de Castropodame mediante talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 31 de octubre de 1996, los propietarios afectados comuniquen al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida Peregrinos, s/n, de León, su deseo de recibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que opte por recibir el justiprecio mediante talón nominativo, deberá acudir provisto de DNI, a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar, asimismo, la Tarjeta de Identificación Fiscal.

En caso de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria deberá presentar, antes del indicado día 31 de octubre de 1996, la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado en la empresa Unión Fenosa, S.A., calle Independencia, 1, de León.



Si el día fijado para el acto de pago no se presentara al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de León.

León, 3 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

ANEXO

N.º de finca: 31.

Parcela polígono: 51-2 "Calamocos".

Municipio: Castropodame.

Propietario: Leonardo Voces Oviedo. Calle Fraga Iribarne, 8. 24009. León.

9608 5.375 ptas.

\*\*\*

ANUNCIO DE DESIGNACION DEL PERIMETRO DE PROTECCION, RELATIVO AL EXPEDIENTE DE RECURSOS DE LA SECCION B) MANANTIAL "AGUAS DE CAPELOSO", SITO EN BUSMAYOR, AYUNTAMIENTO DE BARJAS, PROVINCIA DE LEON

Efectuadas las publicaciones correspondientes, relativas a la iniciación del expediente y posteriormente la de declaración como "mineral natural" de las aguas del manantial, procede a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería hacer pública la designación del perímetro de protección para dicho manantial, que queda definido según las siguientes coordenadas:

Vértices	Longitud (X)	Latitud (Y)
1	662.500	4.724.150
2	664.500	4.724.150
3	664.500	4.722.000
4	662.500	4.722.000

El expediente ha sido iniciado por don José García Montaña, en su propia representación, con domicilio en avenida del Bierzo, 10, bajo, 24400, Ponferrada (León).

León, 2 de octubre de 1996.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

9609 2.750 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada (León), por la que se anuncia concurso para la concesión de la "Explotación del Servicio de cafetería en el Teatro Municipal Bergidum".

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 1996, adoptó el acuerdo de adjudicación del "Servicio de explotación de la cafetería del Teatro Municipal Bergidum" por concurso y en procedimiento abierto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso por procedimiento abierto para adjudicar la "Explotación del servicio de cafetería del Teatro Municipal Bergidum", conforme al siguiente contenido:

1.—Objeto.—El objeto del presente contrato es la adjudicación de la explotación del café-bar del Teatro Municipal Bergidum de Ponferrada, pudiendo ejercerse solamente la actividad de bar y quedando, por tanto, excluida la venta de comidas.

2.—Duración del contrato.—La duración de la concesión será de cinco años, a contar desde la adjudicación del concurso.

3.—Tipo de licitación.—El tipo de licitación es libre al alza. El pago del canon se efectuará en la Tesorería Municipal de dos pla-

zos. El 50% al momento de formalizarse el contrato y el otro 50% a los seis meses.

4.—Garantías.

Fianza provisional.—15.000 pesetas.

Fianza definitiva.—El 4% del presupuesto de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentos que integrarán la oferta: Los determinados en el artículo 8 del pliego de bases y condiciones.

c) Lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada, en mano o por correo certificado. En ambas modalidades el plazo finalizará a las 14 horas de la fecha señalada en el anuncio de licitación.

6.—Apertura de las ofertas.

La apertura de las ofertas se hará de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, el octavo día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil.

Hora: 12.00 horas.

Lugar: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

7.—Exposición del pliego.—El pliego de bases se somete a información pública durante los 8 primeros días hábiles desde la inserción de este anuncio. Suspendiéndose la licitación en el caso de producirse reclamaciones y serán resueltas por la Corporación.

8.—Modelo de proposición económica.—El recogido en el pliego de condiciones.

Ponferrada, 24 de octubre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

10453 7.250 ptas.

\*\*\*

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 17 de octubre de 1996, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por utilización de edificios e instalaciones municipales destinados al servicio público, se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 22 de octubre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

10454 1.750 ptas.

\*\*\*

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia la contratación de la obra "Remodelación de la avenida de La Puebla", por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso por procedimiento abierto para adjudicar la obra "Remodelación de la avenida de La Puebla", conforme al siguiente contenido:

1.—Objeto del contrato.—Es objeto del presente contrato la ejecución de la obra "Remodelación de la avenida de la Puebla", de acuerdo con el proyecto aprobado por la Corporación y el pliego de prescripciones técnicas.

2.-Plazo de ejecución de las obras.-El plazo de ejecución de las obras será de 5 meses, contados a partir del acto de comprobación del replanteo.

3.-Presupuesto del contrato.-El presupuesto del contrato es de 106.723.329 pesetas, corriendo la primera anualidad por importe de 76.292.497 pesetas a cargo de la partida 511.601 del vigente presupuesto general.

4.-Exposición del pliego.-Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. En el caso de producirse reclamaciones, serán resueltas por la Corporación, suspendiéndose el acto de licitación.

5.-Garantías.

A) Garantía provisional: No se exige.

B) Garantía definitiva: 4.268.933 pesetas.

6.-Clasificación del contratista:

G-6-d

6.-Presentación de proposiciones.-Las proposiciones se presentarán en la Sección de Contratación, en mano o por correo certificado. En ambas modalidades el plazo finalizará a las 14 horas de la fecha señalada en el anuncio de licitación.

Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentos que integran la oferta: Los determinados en el artículo 9 del pliego de condiciones administrativas.

7.-Apertura de ofertas.-La apertura de las ofertas se hará de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil.

Hora: 12.00 horas.

Lugar: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

8.-Modelo de proposiciones.-El recogido en el pliego de bases y condiciones.

Ponferrada, 25 de octubre de 1996.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

10455

6.250 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria del 12 de septiembre de 1996, el Padrón de Contribuyentes de la tasa por recogida de basura correspondiente al ejercicio de 1996, por importe de 38,209.168 pesetas, queda expuesto al público en las oficinas municipales de Intervención, por plazo de treinta días, para su examen y, en su caso, reclamación por los interesados.

San Andrés del Rabanedo, 22 de octubre de 1996.-El Alcalde Presidente, Manuel González Velasco.

10456

1.250 ptas.

\* \* \*

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación en sesión ordinaria del 12 de septiembre de 1996, el Padrón de Contribuyentes en concepto del precio público por entradas de vehículos y vados, correspondiente al ejercicio de 1996, por importe de 9.208.097 pesetas, queda expuesto al público en las oficinas municipales de Intervención, por plazo de treinta días, para su examen y, en su caso, reclamación de los interesados.

San Andrés del Rabanedo, 22 de octubre de 1996.-El Alcalde Presidente, Manuel González Velasco.

10457

1.250 ptas.

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria del 19 de septiembre de 1996, el Padrón de Contribuyentes de la tasa por suministro de agua correspondiente al segundo trimestre de 1996, por importe de diez millones novecientas diez mil doscientas veintinueve pesetas (10.910.229 pesetas), queda expuesto al público en las oficinas municipales de Intervención, por plazo de treinta días, para su examen y, en su caso, reclamación por los interesados.

San Andrés del Rabanedo, 22 de octubre de 1996.-El Alcalde Presidente, Manuel González Velasco.

10458

1.375 ptas.

\* \* \*

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria del 19 de septiembre de 1996, el Padrón de Contribuyentes de la tasa por conservación de alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 1996, por importe de un millón novecientas sesenta y seis mil seiscientos treinta y seis pesetas (1.966.636 pesetas), queda expuesto al público en las oficinas municipales de Intervención, por plazo de treinta días, para su examen y, en su caso, reclamación por los interesados.

San Andrés del Rabanedo, 22 de octubre de 1996.-El Alcalde Presidente, Manuel González Velasco.

10459

1.375 ptas.

#### SAN JUSTO DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de octubre de 1996, acordó aceptar y aprobar un anticipo reintegrable sin interés por importe de 2.000.000 de pesetas, concedido por la Diputación Provincial de León, para la obra de "Renovación del alumbrado público en el municipio, 1.ª fase".

Asimismo, el Ayuntamiento aprobó el proyecto de contratación a celebrar con la Diputación cuyas bases fundamentales son las siguientes:

1.-La cuantía del anticipo es la arriba señalada y los gastos de administración son de 305.175 pesetas.

2.-El plazo de amortización del anticipo es de 10 años. Por tanto la cuota anual de amortizaciones de 230.518 pesetas, de las cuales 200.000 pesetas son de principal y 30.518 pesetas son de gastos de administración.

3.-Se aceptan como garantía de pago de dichas amortizaciones los recursos del Ayuntamiento del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del Impuesto sobre bienes inmuebles y del Impuesto sobre actividades económicas, autorizando a la Diputación para que ingrese en su Caja, con cargo a estos recursos el importe de la anualidad de amortización, caso de que el Ayuntamiento no pague en los plazos establecidos.

4.-Si el Ayuntamiento incurre en mora, este contrato tendrá carácter ejecutivo.

5.-El Ayuntamiento debe consignar en el presupuesto ordinario de cada año, la cuantía de la anualidad correspondiente de amortización de este anticipo.

Por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente correspondiente y el proyecto del contrato mencionado se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, al objeto de ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones oportunas contra los mismos.

San Justo de la Vega, 25 de octubre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 24 de octubre de 1996, el presupuesto para las obras de "Instalación de alumbrado público en la calle del

Canal de San Justo de la Vega", por importe de 1.239.443 pesetas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Felipe Rodríguez Rodríguez, en León en octubre de 1996, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 25 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 25 de octubre de 1996, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación de la obra de "Instalación del alumbrado público en la calle del Canal, en San Justo de la Vega", se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 25 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 24 de octubre de 1996, el expediente número 2 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario de 1996, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

Si en el plazo de información pública referido, no se presentara reclamación alguna, este expediente se entenderá definitivamente aprobado.

San Justo de la Vega, 25 de octubre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

10460

2.345 ptas.

#### TURCIA

El Ayuntamiento de Turcia instruye expediente para enajenación mediante subasta del bien patrimonial que seguidamente se describe:

Vivienda en Gavilanes para maestros.—Solar y edificio antiguamente destinado a vivienda de Maestros Nacionales, situado en el casco urbano de Gavilanes de Orbigo, en la calle de La Besada, que linda: Al Norte, con doña Benedicta Fernández Castrillo; Sur, con calle de La Besada; Este, con don Nicanor López; y Oeste, con doña Asunción Pérez Ares. Tiene una superficie de 339,43 m.<sup>2</sup> de los cuales 99,60 m.<sup>2</sup> están edificados, destinándose a patio los restantes 239,83 m.<sup>2</sup>. El edificio es de adobe, con puertas y ventanas de madera y tejado de teja, siendo su estado de conservación deficiente. Su naturaleza es la de un bien patrimonial de propios, según expediente instruido al efecto. Se desconoce forma y título de adquisición, siendo su posesión por parte del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial. No soporta cargas ni gravámenes.

El expediente de referencia se encuentra a disposición del público en general por plazo de quince días hábiles, para su examen y posibles reclamaciones.

Turcia, 25 de octubre de 1996.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

10461

720 ptas.

#### QUINTANA DEL MARCO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el 6 de septiembre de 1996, ha sido aprobado el resumen numérico provisional resultante de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de mayo de 1996.

A los efectos de lo previsto en el artículo 74.4 del Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, se expone al público por espacio de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Quintana del Marco, 30 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

10462

438 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Social —Valladolid

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 914/96 E.A. interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 1.029/95, seguidos a instancia de Joao Manuel Chaves Moráis, contra mencionadas recurrentes y otros, sobre invalidez permanente, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 8 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto a nombre del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia de fecha 31 de enero de 1996, del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, que sobre invalidez estimó la demanda y con revocación de la misma, desestimamos la demanda y absolvemos a las entidades demandadas de las pretensiones contra ellas deducidas.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Don Enrique Míguez Alvarellos. Don José María Ramos Aguado. Don Emilio Álvarez Anllo. Firmados y rubricados. Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse, dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 ptas. en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la c/ Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Carbones San Antonio, S.L. que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 8 de octubre de 1996.—El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.

10017

5.250 ptas.



## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 148/96, seguidos por hurto, por resolución de fecha 30 de octubre de 1996, se ha acordado citar a Rafael Teixeira Jiménez, con último domicilio conocido en la localidad de San Andrés del Rabanedo y actualmente en ignorado paradero a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las 10 horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Rafael Teixeira Jiménez, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA León, expido el presente que firmo en León a 30 de octubre de 1996.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

10694

2.125 ptas.

### NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, por el presente hago saber:

Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 28 de octubre de 1996, en procedimiento de apremio dimanante del juicio de cognición, seguido con el número 62/95, a instancia de Cámara Agraria Local de Quintana de Rueda, representado por el Procurador señor Válcara Mayayo, contra don Pedro Manuel de la Torre Bedoya, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días los siguientes bienes muebles de embargo al deudor:

- 1) 13 jaulas de pájaros de distintos tamaños: 21.800 ptas.
- 2) 40 paquetes de 1 1/2 kg. de pienso de gatos Cat Chow: 12.000 ptas.
- 3) 2 sacos de pienso de 2 kg. para gallinas: 500 ptas.  
1 saco de 10 kg. para conejos: 1.200 ptas.
- 4) 2 sacos de 4 kg. comida de perros Purina: 1.010 ptas.  
2 sacos de vitamina perros de 4 kg. Puppy Chow: 1.385 ptas.
- 5) 1 jaula metálica con ruedas de 4 baldas de 2 m. de altura aprox. por 1 m. de ancho: 35.000 ptas.
- 6) 25 participaciones sociales de 10.000 pesetas cada una de la Sociedad Nutrimientos de la Torre, S.L., CIF B-24268864, domiciliada en Cistierna, calle César Fernández, núm. 1: 845.000 ptas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León, Paseo Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, el día 5 de diciembre de 1996, a las 10 horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento del tipo de tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de enero de 1996, a las 10 horas, para la que servirá el tipo del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1996, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León, a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

10800

5.500 ptas.

### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 434/96, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 242/96.—En Ponferrada a 30 de septiembre de 1996.

El señor don Tomás María Ramón Suárez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don Antonio Uría Marcos y doña Rufina Alvarez Alonso, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Antonio Uría Marcos y doña Rufina Alvarez Alonso, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 4.455.812 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 8 de octubre de 1996.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

10027

4.250 ptas.

\* \* \*

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/96, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio en calle Ordoño II, número 10, en León, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Belalmar, S.A., y Distribuidora Industrial Ponferrada, S.A., sobre reclamación de 28.092.455 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 7 de enero de 1997, a las 10.00 horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 5 de marzo de 1997, a las 10.00 horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 2 de abril de 1997, a las 10.00 horas.

Condiciones:

1.ª—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirán la propuesta.

3.ª—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de Ponferrada con el número 2142-000-18-0350-96, presentando el resguardo de ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo, tanto en la primera como el de la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

**Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:**

Número uno: Local comercial en la planta baja, tipo duplex, situada en casa en Ponferrada, sita en la avenida Valdés, número 21, que tiene entrada independiente por la avenida Valdés y también por la caja de escaleras. Ocupa una superficie construida en planta baja de 160 m<sup>2</sup> y en planta alta de 163,75 m<sup>2</sup>.

Linda todo el conjunto: Frente, avenida de Valdés y vista desde ésta, derecha entrando, portal de entrada, anteportal, caja de escaleras y hueco de escaleras y de ascensor y casa de don José Quiroga; izquierda entrando, don Dionisio Yebra Fernández y espalda, casa de Eloy Ramón, patio de luces en medio parcialmente.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor el número 22 de policía urbana, en el Barrio de la Puebla, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la calle de su situación. Ocupa una superficie útil de 350,46 m<sup>2</sup> y una altura de 5 metros lineales. Linda: Frente, muro que le separa de la calle Alcón y de portal de entrada, hueco de ascensor y caja de escaleras; derecha entrando, muro que la separa de propiedad de don Francisco Fernández Alonso y otros; izquierda, muro que le separa de rampa de acceso al sótano y de propiedad de don José Martínez y herederos de don Francisco Lainez, y fondo, muro que la separa de propiedad de don Desiderio Uría y otros.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 35 enteros por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.550, libro 60 del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 3.ª, folio 131, finca número 7.475. Inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en sesenta y dos millones cuatrocientas mil pesetas (62.400.000).

Dado en Ponferrada a 9 de octubre de 1996.—El Secretario (ilegible).

10124

11.250 ptas.

\* \* \*

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 379/96, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Tomás González Cubero, contra María Mercedes Vieira González, se ha acordado citar al demandado para la celebración del juicio que se celebrará el próximo día veintiocho de noviembre a las 10.30 horas de su mañana, haciéndole saber que podrá ser enervada la

acción por el arrendatario si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio, paga al actor o pone a su disposición en el Juzgado notarialmente el importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustenta la demanda y el de las que en dicho instante adeude. Y, para que sirva de citación en legal forma a doña María Mercedes Vieira González, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada a 15 de octubre de 1996.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

10277

2.125 ptas.

**NUMERO DOS DE PONFERRADA**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada en esta fecha en los autos de justicia gratuita número 178/96, seguidos a instancias de doña María Angustias Magaz Barrios, representada por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, contra don Ifzal Mehdi, en ignorado paradero, y contra el señor Abogado del Estado, por el presente edicto se cita al referido demandado don Ifzal Mehdi, para el día 11 de diciembre de 1996 a las 10.00 horas de la mañana, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia, bajo apercibimiento de que si no compareciere, será declarado en situación de rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias simple de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a 15 de octubre de 1996.—E/ ilegible.—El Secretario Judicial (ilegible).

10126

2.125 ptas.

\* \* \*

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 557/95, y de que se hará mérito, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a 22 de julio de 1996.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Pastor S.A., representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo, contra doña Araceli Sagrario Méndez Blanco declarada en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargado como de la propiedad de la deudora doña Araceli Sagrario Méndez Blanco, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Pastor, S.A., de la cantidad de 2.305.366 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses pactados correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado: Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 11 de octubre de 1996.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

10028

4.125 ptas.



## NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73 de 1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Estación de Servicio El Teleno, S.A., con domicilio social en Madrid, sobre reclamación de 924.651 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 19 de diciembre de 1996, a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuyo número es 2147/000/17/0073/96 de la Oficina Principal del BBV en esta ciudad, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de enero de 1997 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 24 de febrero a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Bienes objeto de la subasta:**

1.-Camión Pegaso (cabeza tractora), matrícula LE-5092-V modelo 1237-TR. Tasado pericialmente en tres millones de pesetas.

2.-Camión Pegaso (cabeza tractora), matrícula ZA-2023-F, modelo 1236-T. Valorado pericialmente en seiscientos mil pesetas.

3.-Camión Pegaso (cabeza tractora), matrícula ZA-2022-F, modelo 1236-T. Valorado pericialmente en seiscientos mil pesetas.

4.-Furgoneta Ford Carrier 1.8 D Van, matrícula LE-1707-V. Valorado pericialmente en quinientas diez mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de octubre de 1996.-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10231 6.000 ptas.

\*\*\*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 511/95, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 297/96.-En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a 16 de septiembre de 1996. Siendo doña María Nuria Goyanes Gavelas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil número 511/95, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de doña María Elsitá López Marote y asistido del Letrado don Juan Fernández Buelta, contra doña Aurora Ramón Martínez y don Antonio Vaquero Manteca, declarados en rebeldía procesal y contra Mutua General

de Seguros representada por el Procurador señor Conde Alvarez, sobre reclamación de cantidad por daños accidente de tráfico.

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de doña María Elsitá López Marote, contra doña Aurora Ramón Martínez, don Antonio Vaquero Manteca y Mutua General de Seguros, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos deducidas, con expresa imposición de las costas del actor.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes y en ignorado paradero doña Aurora Ramón Martínez y don Antonio Vaquero Manteca, extiendo la presente en Ponferrada a 4 de octubre de 1996.-El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10029 4.625 ptas.

## NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio verbal civil número 294/96, se notifica a la demandada doña Milagros Esteban Fernández, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En Ponferrada a 2 de octubre de 1996. Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 294/96, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad Industrias y Confecciones, S.A. (Induyco, S.A.), con domicilio social en Madrid, calle Tomás Bretón, número 62 y bajo la dirección de la Letrada doña Manuela Cabezas Prieto, contra doña Milagros Esteban Fernández, "Cindarella", con domicilio social en Ponferrada (León), calle Marcelo Macías, número 4, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Industrias y Confecciones, S.A., contra doña Milagros Esteban Fernández, que figura comercialmente bajo la denominación de "Cindarella", debo condenar y condeno a referida demandada a que abone a la actora la suma de 78.149 pesetas (setenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve) con los intereses legales desde la interpelación judicial y con imposición a la demandada de las costas procesales.

Contra esta sentencia, no cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Milagros Esteban Fernández, declarada en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que firmo en Ponferrada a 8 de octubre de 1996.-Firma del Juez (ilegible).-Firma de la Secretaria (ilegible).

10030 4.500 ptas.

## NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Alvez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 285/92, seguido a instancia de Mutua General de



Seguros, S.A., representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, contra don Luciano Carballo Rodríguez, mayor de edad, vecino de Fabero del Bierzo, sobre reclamación de 227.215 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones.

**Condiciones:**

1.ª-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2159000140285/92 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

3.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª-Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª-La primera subasta se celebrará el día 18 de diciembre de 1996, a las 12.00 horas.

7.ª-De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, para el día 15 de enero de 1997, a las 12.00 horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, celebrándose en igual forma que la anterior.

8.ª-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1997 a las 12.00 horas, con las mismas condiciones.

9.ª-Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, este pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

**Bienes objeto de subasta:**

1.-Rústica, sita al paraje de Cerezales, municipio de Fabero, parcela 1202 del polígono 2, de 2 áreas y 7,40 centiáreas, que linda: Al Norte, Aulalia Abella; Sur, resto de la finca matriz; Este, Antonio Méndez Pérez y Oeste, resto de finca matriz, destinada a prado seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al tomo 987, libro 38, folio 27, finca 4.286. Tasada pericialmente en trescientas catorce mil ochocientas pesetas.

2.-Rústica, sita al paraje Corradones, municipio de Vega de Espinareda, de 7 áreas y 66 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Vega de Espinareda a Fabero; Sur, Teófilo Blanco; Este, camino y Oeste, camino; destinada a erial y pastos en término de Sésamo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1004 libro 43, folio 148, finca número 5006. Tasada pericialmente en cuatrocientas treinta y cinco mil pesetas.

3.-Rústica al paraje Piñoso, de 75 áreas, sita en el municipio de Vega de Espinareda, que linda: Norte, Atilana Pérez Pérez y Santos Pérez, presa de riego en medio; Sur, terreno comunal de

Sésamo; Este, herederos de Lucas Martínez y Oeste, camino de Vega de Espinareda a Fabero, destinada a tierra seco en Sésamo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 917, libro 40, folio 68, finca número 4334. Tasada pericialmente en cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de octubre de 1996.-El Secretario, José Ramón Alvez González.

10232

10.000 ptas.

\*\*\*

*Cédula de emplazamiento*

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se sigue divorcio número 360/96, a instancia de doña Ana Isabel Valcarce Valverde, representada por el Procurador señor Rodríguez Cornide, contra don Manuel Lorenzo Soares Conceiça y por providencia de esta fecha se acordó emplazar al demandado don Manuel Lorenzo Soares Conceiçao; para que en el plazo de veinte días se persone en autos en legal forma, con abogado y procurador, bajo apercibimiento de que no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Manuel Lorenzo Soares Conceiçao, expido la presente cédula en Ponferrada, a 27 de septiembre de 1996.-El Secretario (ilegible).

10081

1.875 ptas.

**VILLABLINO**

Doña María Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 164/95, a instancia de Equipos Frigoríficos Compactos, S.A., representados por la Procuradora señora Blanco Sierra, contra Cárnicas Higalense, S.L., don Luis Vega Marqués y doña M.ª del Carmen del Potro Martínez, los dos últimos hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 5.433.906 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas que prudencialmente se calculan para intereses y costas, en los que por resolución de fecha del presente, S.S.ª ha acordado requerir a los demandados don Luis Vega Marqués y doña M.ª del Carmen del Potro Martínez, a fin de que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en autos y asimismo se les da traslado por dos días del nombramiento del Perito propuesto por la parte actora don Angel del Pozo Olivares, para que dentro del término del segundo día nombre otro por su parte, apercibiéndole que se le tendrá por conformes en caso contrario.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los demandados rebeldes don Luis Vega Marqués y su esposa doña M.ª del Carmen del Potro Martínez, expido el presente en Villablino a 2 de octubre de 1996.-La Secretaria Judicial, María Luisa Rodríguez Blanco.

10031

3.250 ptas.

\*\*\*

Doña María Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de Antonio Remor Alonso y Ramón García García, representados por la Procuradora señora González Piçero, contra Marcelino Requejo González y otro, en los que por auto de fecha 26 de junio del presente y posterior providencia de fecha 4 de octubre se ha acordado el embargo del salario que percibe don Marcelino Requejo Alvarez como trabajador de la empresa Eminente, S.L., hasta cubrir el total de las sumas a que fueron condenados al pago los demandados con carácter solidario

que ascienden a la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal más otras 600.000 pesetas que se calculan para intereses y costas.

Y para que sirva de notificación del embargo a don Marcelino Requejo Alvarez, se expide el presente en Villablino a 4 de octubre de 1996.

Villablino, 4 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Blanco.

10032 2.375 ptas.

\* \* \*

Don Alejandro Familiar Martín, en prórroga jurisdic. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de cognición número 225/96, a instancia de don Francisco García Barreiro, contra don Juan Pello Méndez, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de nueve días hábiles, comparezca en autos, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

10033 2.000 ptas.

\* \* \*

Don Alejandro Familiar Martín, en prórroga jurisdic. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de cognición número 224/96, a instancia de Bierzo Color, S.L., contra don Juan Pello Méndez, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de nueve días hábiles, comparezca en autos, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

10034 2.000 ptas.

\* \* \*

Doña María Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Doy fe: Que en autos de juicio de cognición número 75/96, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 207/96.—En Villablino a 27 de septiembre de 1996.

Vistos por Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 75/96, instados por Manuel González Rubio, representado por la Procuradora señora Blanco Sierra y asistido de la Letrada señora García Rodríguez, contra Empresa Tatersa, S.A., en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de don Manuel González Rubio, contra Tatersa, S.A., debo declarar y declaro la extinción por pago del deudor, del crédito hipotecario documentado en la escritura de compraventa y constitución de hipoteca de fecha 12 de abril de 1988, condenando a la entidad Tatersa, S.A., a otorgar la correspondiente escritura pública de cancelación de la hipoteca que grava la finca descrita

en el fundamento tercero de esta resolución, así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Dada la rebeldía de la parte demandada, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Tatersa, S.A., expido el presente edicto en Villablino a 4 de octubre de 1996.—La Secretaria Judicial, María Luisa Rodríguez Blanco.

10035 4.625 ptas.

\* \* \*

Doña María Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 265/92, a instancia de don Antonio San José Soria, representado por el Procurador señor Fernández Fernández, contra don Anastasio Aller Cuenllas y Gloria García, por reclamación de cantidad, en el cual y por auto de fecha 10 de junio de 1996, cuya parte dispositiva es la siguiente:

S.S.<sup>a</sup>, ante mí la Secretaria dijo: Que procede la ejecución de la sentencia dictada con fecha 20 de octubre de 1995, a cuyo fin el presente auto servirá de mandamiento en forma para proceder, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes propiedad de los deudores para cubrir la cantidad de 105 pesetas de principal, más otras 75.000 pesetas que se calculan para intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo a S.S.<sup>a</sup> don Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido de lo que doy fe.

Por la parte actora se señaló como bien a embargar:

La parte proporcional de la pensión que el demandado don Anastasio Aller Cuenllas, percibe del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Anastasio Aller Cuenllas y Gloria García del acuerdo de ejecución de sentencia y de la notificación del embargo, se dicta en Villablino a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Blanco.

10233 4.000 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villablino, en los autos 41/96, seguidos como procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador señor Fran Núñez, contra don Cándido Cepeda Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario.

Se notifica por la presente a don Cándido Cepeda Rodríguez, haberse dictado en los mismos la resolución que por copia autorizada se adjunta por la presente, y se requiere al mismo para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el refe-



rido término, se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a dicho demandado, a los fines por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Villablino a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria (ilegible).

10292 2.500 ptas.

\*\*\*

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo dispuesto por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal número 210/96, seguidos a instancia de don José Teixeira Gonzalves, contra don Antonio Anglada San Juan y Seguros La Estrella, S.A., por la presente se cita a don Antonio Anglada San Juan, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 28 de noviembre y hora de las diez a fin de llevar a cabo acto de juicio bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía. Deberá comparecer al acto de juicio con las pruebas de que intente valerse y asistido de abogado.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Villablino a 31 de julio de 1996.—La Secretaria (ilegible).

10234 1.750 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en los autos de justicia gratuita número 169/96, seguidos a instancia de doña Adonina Mata González, representada por la Procuradora señora Sevilla Miguélez, contra don José Angel Vidal González, en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a dicho demandado, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar la comparecencia prevista en el artículo 721 de la L.E. Civil el próximo día 12 de noviembre del presente año, a las 11 horas de su mañana, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don José A. Vidal González, expido y firmo la presente en La Bañeza a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10132 1.875 ptas.

#### CISTIerna

María Jesús López Viejo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 363/92, autos de juicio verbal civil, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 161/96.—En Cistierna a 23 de septiembre de 1996.

Vistos por doña Ana Belén San Martín Castellanos, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido, los presentes autos de juicio verbal civil, número 263/92, seguidos a instancia de don José María Rodríguez Cuesta, representado por el Procurador señor Franco González y contra don José González Pirtal, Imenosa, S.A., y Mapfre.

Fallo: Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno al demandado don José González Pirtal a abonar al actor al cantidad correspondiente al valor venal del vehículo Chrisler, modelo 180, matrícula LE-5232-G, absolviendo e Imenosa y la Cía. de Seguros Mapfre, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en el plazo de cinco días, del que conocerá en su caso la sección primera de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

10133 3.500 ptas.

\*\*\*

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 120/84, autos de juicio de prevención de abintestado en los cuales ha recaído auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—En Cistierna a 4 de marzo de 1996. Dada cuenta con el anterior informe del Ministerio Fiscal, y

Hechos: Primero.—Que por el Procurador señor Conde Cossío en nombre y representación de doña Angeles García Díez y doña Carmen García García se presentó escrito promoviendo expediente sobre prevención de abintestado de los causantes don Juan Manuel y don Toribio García Martínez, fallecidos el primero en Isoba el 23-9-1959 y el segundo en la misma localidad el 21-12-1968, sin haber otorgado testamento, ambos en estado de solteros sin descendencia alguna, nacidos del matrimonio habido entre don Vicente García y doña Bonifacia Martínez, que premurieron a los anteriores así como los siguientes hijos: Jesús, Matías, Telesforo, Angel, Catalina, Miguel, Luz y Francisco.

Alegaba en Derecho, ofrecía información testifical y terminaba suplicando que, siguiendo el expediente por sus trámites, se dicte auto por el que se declara a los posteriormente nombrados único y universal heredero de causante, interesado se le expidiera testimonio de la resolución que, juntamente con las certificaciones aportadas del Registro Civil y negativo de actos de última voluntad, le fuera entregado.

Segundo.—Que el expediente fue admitido a trámite, se practicó la información testifical ofrecida con citación del Ministerio Fiscal, quien emitió informe favorable a la pretensión deducida.

Tercero.—Que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones legales.

S.S.<sup>a</sup> ante mí la Secretaria, dijo: Se declara único y universal heredero de causante a doña Angeles, don Mariano, don Enrique y don Jacobo García Díez, en representación de don Matías García Martínez.

En representación de don Telesforo García Martínez, doña María, doña Elena, doña Lucinda, doña Argentina, doña Beatriz y don Santos García Díez, así como don Miguel y doña Elisa García del Sastres, la representación de don Olegario García Díaz, y don José Luis García Rodríguez y doña Rosa Rodríguez Suárez, esta última en calidad de esposa del fallecido, en representación de don Luis García Díez.

Doña Magdalena, doña Manuela, doña Carmen, don Francisco y don Antonio y don José García Sancho, en representación de don Miguel García Martínez.

Don Vicente, doña Paula, don Marcial y doña Margarita García Fernández, en representación de doña Luz García Martínez.

Firme que sea esta resolución, expídase testimonio solicitado que, juntamente con los documentos aportados previo desglose de los mismos, será entregado a la promovente, haciéndole las presentaciones legales a efectos de pago del Impuesto.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a las personas interesadas y

herederos que no se han personado en las actuaciones, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Jesús López Viejo.

10217

7.750 ptas.

## NUMERO DOS DE ORENSE

### *Cédula de citación*

Doña Amelia del Arco Estévez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Orense.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 143/96, seguidos por estafa, en los que son partes María del Carmen Domínguez Álvarez, como denunciante, Luis Campello Pérez, como denunciado y se ha acordado convocar a las partes a juicio que se celebrará el próximo día 14 de noviembre de 1996 a las 10.20 horas, debiendo comparecer provistos de D.N.I. y asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse, haciéndoles saber a las partes que podrán comparecer asistidos de abogado, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Luis Campello Pérez, en la actualidad en paradero desconocido y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Orense a 8 de octubre de 1996.—La Secretaria, Amelia del Arco Estévez.

10134

2.250 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 606/96 seguidos a instancia de M.<sup>a</sup> Rosa Alonso González, contra Cadefín, S.L., en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día diecisiete de diciembre, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Cadefín, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de octubre de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10294

1.750 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución número 93/96, seguida a instancia de María Jesús Yugueros Aláez, contra José Luis de la Mata Caballero, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha acordado:

Por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, por un valor de 996.600 pesetas, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de veinte días y que consiste en:

Finca urbana: Finca cinco A ocho, de la calle del Doctor Torquemada, en León, tiene acceso propio e independiente desde la calle en proyecto, y de una superficie construida de treinta y cuatro metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de treinta y tres metros veintidós decímetros cuadrados. Tomando como frente su dicho acceso, linda: frente, calle en proyecto; derecha, entrando, finca de Máximo y Secundino Berciano; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, local comercial de su

planta o finca seis. Se le asigna una cuota de participación en el régimen igual a cero enteros novecientos catorce milésimas por ciento. La finca está afecta a responder de la cantidad de 682.276 pesetas en concepto de principal, más la de 120.000 pesetas que se calculan provisionalmente para gastos e intereses, cantidad a la que se amplía la presente ejecución.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número uno de León, avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, en primera subasta el día 17 de diciembre de 1996; en segunda subasta el día 7 de enero de 1997, y en tercera subasta el día 28 de enero de 1997, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.<sup>a</sup>—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

4.<sup>a</sup>—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

5.<sup>a</sup>—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del evalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

6.<sup>a</sup>—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos.

7.<sup>a</sup>—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

10541

8.375 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 660/96 seguidos a instancia de Antonio Vidal Benavente, contra Antracitas de Igüña "Las Reguerinas" y otros, en reclamación por revisión de invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día diecinueve de diciembre, a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto, o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Igüña "Las Reguerinas", S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

10639

2.000 ptas.

## NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 580/96 seguidos a instancia de José Alonso Natal y 5 más, contra Confesa Castellana, S.L. y otros, sobre salarios y liquidación, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social n.º 2 el día veintiocho de noviembre, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Confesa Castellana, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 18 de octubre de 1996.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

10386 1.750 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, sustituta Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 907 al 915/96 seguidos a instancia de José Álvarez Alonso y 8 más, contra Alimentaria Denyss, S.A. y otros, sobre cantidad, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social n.º 2 el día veintiocho de noviembre, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Alimentaria Denyss, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 22 de octubre de 1996.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

10498 1.750 ptas.

## NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 623/96, seguidos a instancia de Eulalia Molero Fierro, contra Distribuciones Leonesas de Alimentación, S.A. (Dilesa) y más, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día cuatro de diciembre próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Distribuciones Leonesas de Alimentación, S.A. (Dilesa), Amador Benito Vicente, José Ángel González González y Agustín y Ángel Traperó Gómez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de octubre de 1996.—El Secretario, Pedro María González Romo.

10544 2.250 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 677/96, seguidos a instancia de Manuel Regodeseves Sampedro, contra Isidoro Postigo Álvarez y más, sobre invalidez, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día ocho de enero próximo, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir

forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Isidoro Postigo Álvarez y a quien acredite ser su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 25 de octubre de 1996.—El Secretario, Pedro María González Romo.

10640 2.000 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 588/96, seguidos a instancia de Manuel Rodríguez Valbuena, contra Cedecón, S.L., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día dieciocho de noviembre próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Cedecón, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de octubre de 1996.—El Secretario, Pedro María González Romo.

10334 1.875 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social, número tres de León.

Hace constar: Que en autos 338/96, seguidos a instancia de Celestino Gutiérrez Cañón y otro, contra Reformas y Construcciones Curueño, S.L., en reclamación por cantidad, por el Ilmo. Sr. don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por los actores y condeno a la empresa demandada Reformas y Construcciones Curueño, S.L., a pagar a Celestino Gutiérrez Cañón, la cantidad de 958.718 pesetas por salarios, más 60.000 pesetas por interés de mora y a José Luis Fernández Santiago 938.750 pesetas, por salarios, más 57.000 pesetas por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder legalmente en su caso al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066033896 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones, Juzgado de lo Social número 3 de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065033896, abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Reformas y Construcciones Curueño, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 15 de octubre de 1996.—Fdo. P.M. González Romo. Rubricado.

10181 4.500 ptas.

## NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 867/96, seguidos a instancia de Jesús Greco Graña, contra la empresa Muros,



Construcciones y Contratas Mutrón, S.L. y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiuno de noviembre próximo, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Muros, Construcciones y Contratas Mutrón, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 22 de octubre de 1996, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10502

2.125 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 850/96, seguidos a instancia de Gabriel García Núñez, contra Antracitas Arlanza, S.A., Aseguradora Ibermutua, e INSS y Tesorería, sobre revisión fecha efectos invalidez permanente absoluta (EP), se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 14 de noviembre próximo, a las 10.20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Antracitas Arlanza, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 16 de octubre de 1996, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10222

2.000 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos 753/96, seguidos a instancia de José Luis Ovin Polo, contra Muros, Construcciones y Contratas Mutron, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia número 573/96, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda deducida por José Luis Ovin Polo, contra Muros, Construcciones y Contratas Mutron, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro improcedente el despido efectuado, condenando a la parte demandada a optar en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia entre la readmisión del demandante en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o el abono de una indemnización de 143.460 pesetas, entendiéndose que en supuesto de no optar en el indicado plazo procederá la readmisión, condenando asimismo y en todo caso a la demandada al pago de los salarios dejados de percibir por la actora desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente sentencia, cuya suma computada hasta la fecha de la misma alcanza la cantidad de 272.574 pesetas, devengándose 4.782 pesetas diarias hasta la fecha de notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Muros, Construcciones y Contratas Mutron, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 15 de octubre de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10182

4.125 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos número 734/96, seguidos a instancia de Sonia M.ª García Bautista, contra empresa Edigráficas Integral del Noroeste, S.L., se ha dictado sentencia número 571/96, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Sonia María García Bautista, contra Empresa Edigráficas Integral del Noroeste, S.L., debo declarar y declaro nulo el despido de la trabajadora y decreto la extinción del contrato de trabajo al día de la fecha de esta sentencia, condenando a la empresa demandada a abonar los salarios de tramitación hasta la fecha de la extinción del contrato, que se fijan en la cantidad de 261.000 pesetas y asimismo al pago a la actora de la indemnización de 1.025.359 pesetas.

Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada empresa Edigráficas Integral del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 15 de octubre de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10183

3.375 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Felicísimo Rodríguez Vega, contra Fomento de Construcciones Hidráulicas, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 844/96, se ha acordado citar a la empresa Fomento de Construcciones Hidráulicas, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 1996, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la demandada "Fomento de Construcciones Hidráulicas, S.L.", en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10139

3.500 ptas.

\*\*\*

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Gabriel García Fernández, contra Carbonífera de la Espina de Tremor y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número

888/96, se ha acordado citar a Carbonifera de la Espina de Tremor, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diecinueve de noviembre de 1996, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Carbonifera de la Espina de Tremor, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10302 3.750 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Marcelino Alvarez Fernández, contra INSS y otros, en reclamación por Pensión de Invalidez (Silicosis), registrado con el número 889/96, se ha acordado citar a la empresa Antracitas del Bierzo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 1996, a las 10.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la mencionada demandada "Antracitas del Bierzo, S.L.", en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10303 3.375 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Marcelino Gonçalves da Costa, contra el INSS y otros, en reclamación por "IPT derivada de AT", registrado con el número 835/96, se ha acordado citar a la empresa "Avances y Deshulles, S.A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 1996, a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán

por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la referida empresa demandada "Avances y Deshulles, S.A.", en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 21 de octubre de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

10335 3.375 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Antonio Rodríguez Fernández, contra Minera Ordoño, S.A.; INSS y TGSS, en reclamación por prestación de incapacidad temporal, registrado con el número 883/96, se ha acordado citar a la empresa demandada Minera Ordoño, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de noviembre de 1996, a las 11.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Minera Ordoño, S.A., actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 30 de octubre de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez

10704 3.500 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en los autos 457/96, ejecutoria 153/96, sobre despido, a instancia de Daniel Rodríguez Alonso, contra Acevedo Motor, S.L., con domicilio en Bembibre, carretera Madrid-Coruña, Km. 368 y actualmente en ignorado domicilio, con fecha 17 de julio de 1996, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y se declara extinguida la relación laboral existente entre el trabajador don Daniel Rodríguez Alonso, con la empresa Acevedo Motor, S.L., con la obligación de ésta de abonar a aquél la cantidad de 111.166 pesetas (ciento once mil ciento sesenta y seis pesetas), en concepto de salarios de tramitación y la cantidad de 1.238.617 pesetas (un millón doscientas treinta y ocho mil seiscientos diecisiete pesetas), en concepto de indemnización.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acordó y firma.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Acevedo Motor, S.L., con el apercibimiento del artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 11 de octubre de 1996.

10036 3.000 ptas.